**Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**
**"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"**

**RESOLUCIÓN Nº 69 - SSPUAI/11**

Buenos Aires, 13 SET. 2011

**VISTO:** el Expediente 970.721/10, la Ley N° 13064, Decreto Nº 2186/GCBA/04 (B.O.C.B.A Nº 2083), Decreto 325/GCBA/08 (B.O.C.B.A N° 2.910), Ley 2506 (B.O.C.B.A. Nº 2.824), Decreto N° 2.075/GCBA/07 (B.O.C.B.A N° 2.829) y;

**CONSIDERANDO:**

Que con fecha 3 de Diciembre de 2010, se dictó la Resolución Nº 93-SSPUAI-10 que procedió a llamar a Licitación Privada para obra menor N° 335/10 para la obra "PLAZOLETA WILLIAM MORRIS" con un presupuesto oficial establecido en PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES con CUATRO CENTAVOS ($299.193,04);

Que el día de la apertura de ofertas se presentaron dos oferentes: 1-ALTOTE S.A, 2-SALVATORI S.A;

Que devueltos los actuados, la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura en una nueva intervención y con fundamento en la necesidad de realizar una actualización del proyecto, su articulación con el resto de los proyectos desarrollados y las posibilidades presupuestarias actuales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se considera oportuno dejar sin efecto la presente licitación;

Que toda vez que el contrato no se encuentra perfeccionado, el Organismo contratante está facultado para dejar sin efecto el procedimiento sin por ello dar lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 2.506 (B.O.C.B.A N° 2.824), Decreto 325/GCBA/08 (B.O.C.B.A N° 2.910), Decreto N° 2.075/GCBA/07 (B.O.C.B.A N° 2.829).

**EL SUBSECRETARIO DE PROYECTOS DE URBANISMO, ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA**
**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la Licitación Privada para obra menor N° 335/10 para la obra "PLAZOLETA WILLIAM MORRIS".

Artículo 2°.- Exhíbase por el término de 1 (un) día copia de la presente Resolución en la cartelera del Área de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal, sita en Carlos Pellegrini 211 9° Piso.

Artículo 3°.- Regístrese, notifíquese a los oferentes y publíquese en el Boletín Oficial y en el sitio de Internet de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, www.compras.buenosaires.gov.ar

Artículo 4°.- Comuníquese a la Subsecretaria de Proyectos de Urbanismo, Arquitectura e Infraestructura, a la Dirección General de Proyectos Urbanos y Arquitectura, remítase a la Subdirección Operativa de Contabilidad y Patrimonio y a la Subdirección Operativa de Compras y Licitaciones, ambas dependientes de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano, para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arq. JORGE SABATO
SUBSECRETARIO DE PROYECTOS DE URBANISMO,
ARQUITECTURA E INFRAESTRUCTURA
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO
GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES